



Bogotá D.C. **05 ABR 2024**

Oficio No. **24-4-02582**

Señora:

DIANA PATRICIA ROPERO PAVA

KR 6 6 30 P 2 B / La Pola IBAGUE-TOLIMA

Teléfono: 318 735 4701 / 608 263 7843

Email: wico.sena2021@gmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000338 del 14 de marzo de 2024.

ASUNTO: Solicitud. Expediente No. 11001-4-23-2088.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante el cual solicita extender los términos para realizar los pagos correspondientes al expediente 11001-4-23-2088, me permito informarle lo siguiente:

Una vez revisada la base de datos de mi gestión se encontró que la solicitud correspondiente culminó con la expedición de la resolución 11001-4-24-0486 del 26 de marzo de 2024 concediendo la licencia correspondiente, y actualmente se encuentra en proceso de notificación según lo establecido en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021, y **no se encuentran pagos pendientes por relacionar.**

Atentamente,


MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

C.c. Expediente No. 11001-4-23-2088

Elaboró: S.B.R.S.P.A.
Revisó: C.C.